
AMBIEN-TICO

Revista mensual del proyecto *Actualidad Ambiental en Costa Rica*

Escuela de Ciencias Ambientales. Universidad Nacional.

No. 29, marzo 1995

Dirección: Eduardo Mora C. Montaje: Cecilia Redondo M. Circulación: Enrique Arguedas M.

CONTENIDO

Entrevista a León González, azote de los megaproyectos turísticos.	Pág. 2
Pasión ecologista contra pasión por el dinero. <i>Por Eduardo Mora C.</i>	Pág. 3
Construcciones y otras irregularidades en la zona pública de las costas de Costa Rica. <i>Por Juan Bravo y Lydia Ocampo.</i>	Pág. 5

Esta edición de AMBIEN-TICO gravita en torno a la "crisis" dada en torno al muy grande Proyecto de Desarrollo Turístico Golfo de Papagayo (PDTP) -Pacífico norte del país- en el mes de marzo. Este proyecto, ubicado dentro del subtipo de actividad turística llamado *de mar, sol y playa*, desde fines de 1993 viene siendo puesto en cuestión por ambientalistas y por la Defensoría de los Habitantes, señalándole diversos malos manejos, en resumen: destrucción ecosistémica y arqueológica y violación de muy diversos reglamentos y leyes. Ahora en marzo, el Poder Judicial ha actuado frente al Proyecto en dos ocasiones: en la primera, haciendo caso de un recurso de amparo interpuesto por un ciudadano que acusó al PDTP de destrucción del patrimonio ecológico, la Sala Constitucional paralizó la construcción de infraestructura del proyecto por unos días mientras decidía si ello era necesario antes de emitir un fallo -el cual aún se espera-; y en la segunda, el fiscal ecológico del Ministerio Público acusó a 12 ex directivos del Instituto Costarricense de Turismo -que fungieron en el gobierno anterior- de varios delitos relacionados con la gestión del PDTP. Estas acciones, dadas después de pronunciamientos críticos de la Contraloría y de la Procuraduría General de la República, y dadas en medio de un rifirrafe a veces agrio entre antagonistas y defensores del PDTP, suscitaron la entrada en liza de Calderón Fournier, ex presidente de la República, y la intervención del presidente Figueres y otros políticos. Además de una entrevista con uno de los principales adversarios del PDTP y de un análisis de la situación referente al PDTP durante el mes de marzo -tema que fue el principal de los relacionados con ambiente-, en este número se presentan los resultados de un estudio acerca de las violaciones -y otras anomalías- de la zona pública en las playas de nuestro país. La vulneración de ésta es uno de los pecados principales del PDTP.

SILVIA RODRIGUEZ

ESCUELA DE CIENCIAS AMBIENTALES

UNIVERSIDAD NACIONAL

Entrevista a León González, azote de los megaproyectos turísticos

El 20 de marzo el fiscal ecológico del Ministerio Público presentó una solicitud de requerimiento de instrucción formal contra 12 ex directivos del Instituto Costarricense de Turismo -entre ellos el ex Ministro de Turismo- por los delitos de peculado, prevaricato e incumplimiento de deberes cometidos en la gestión del Proyecto Turístico Papagayo en tiempos del gobierno del presidente Calderón, que concluyó hace un año. Este inmediatamente ha dicho que detrás de las imputaciones hay intereses políticos que no ha querido desnudar. Es de conocimiento público, sin embargo, que los personajes y fuerzas sociales interesados beligerantemente en corregir las irregularidades presentadas en el desarrollo de ese proyecto han sido León González, dirigente de la Asociación Ambientalista Cuaremarpro, respaldado por la FECON (federación de grupos ecologistas), y la Defensoría de los Habitantes. En ésta, la persona destacada en el tema ha sido Joyce Zürcher, Defensora Adjunta, siendo el Defensor de los Habitantes -su superior, pues- Rodrigo A. Carazo, reconocido partidario del ex presidente Calderón. El partido gobernante, al que parecía estarse refiriendo Calderón, ha venido mostrando una actitud no se sabe si de impasibilidad, de descreimiento o de complicidad frente a las irregularidades ya demasiado denunciadas por todos los medios de comunicación, ganándose la crítica de aquellos beligerantes. No en balde el actual ministro de Turismo fue, hasta hace poco, presidente de la Cámara Nacional de Turismo, y, coherentemente, ha manifestado en numerosas ocasiones que en el Proyecto Turístico de marras -a cargo y en tierras del Estado- hay que hacer correcciones pero no malograrlo. Aunque éstas, según la Defensoría y el movimiento ecologista, el susodicho no se decide a hacerlas nunca.

AMBIEN-TICO: El ex presidente Calderón ha dicho que detrás de los cargos levantados por el fiscal ecológico contra varios funcionarios de la administración que él presidió hay maquinaciones políticas. ¿Se refiere a vos y a Joyce Zürcher?

León González: No sé. Tal vez a un grupo grande de personas en el que estemos nosotros. O acaso sólo sea una cortina de humo para no aceptar responsabilidades. Aunque posiblemente lo diga también en función de la

confrontación que tiene con el gobierno en torno a las nuevas medidas fiscales de éste, que Calderón adversa. Pero, sea como sea, sí me parece que un periodismo investigativo debería estudiar las relaciones entre el ex presidente mexicano Salinas de Gortari, Calderón -que tiene fuertes y viejos vínculos personales y económicos en México- y la compañía mexicana Situr -que es la mayor concesionaria dentro del Proyecto Turístico Papagayo-. A esta compañía, la prestigiosa revista mexicana Proceso la llama el "milagro salinista", y dice, además, que su fortalecimiento se relaciona con el lavado de dólares del narcotráfico. Calderón debe una explicación a Costa Rica acerca de aquellas relaciones que acabo de mencionar.

AMBIEN-TICO: ¿El Ministerio Público ha actuado a partir de la denuncia de un ciudadano?, ¿quién ha sido?

León González: Tampoco lo sé bien. Varias personas hemos venido informando al fiscal ecológico del Ministerio Público, José Pablo González, pero éste puede haber actuado de oficio, sin denuncia, por considerar que la situación era grave. Yo le he mandado miles de cartas al fiscal... Bajo el gobierno anterior (de Calderón) se acumularon numerosas irregularidades atinentes a lo ambiental. El rompimiento del orden administrativo, y no lo estrictamente ecológico, es lo principal. Por ejemplo, nadie sabe ahora el valor real de las tierras -compradas a campesinos- en que hoy se emplaza el Proyecto Turístico de Papagayo; no hay títulos de propiedad ni planos. En la transacción pueden haberse perdido muchas hectáreas. Se irrespetó groseramente la ley de zona marítimo terrestre, etcétera. Espero que el fiscal termine también sacando a la luz pública las irregularidades ocurridas anteriormente en el caso del proyecto turístico de Barceló, en Playa Tambor.

AMBIEN-TICO: ¿Los ambientalistas deben estar contentos con los últimos acontecimientos?

León González: Claro que sí. Es el fruto del trabajo que hemos realizado. Aunque el Proyecto Turístico de Papagayo siga, ésta es una llamada de atención a los políticos y a otras autoridades.

AMBIEN-TICO: ¿Es el fruto del trabajo de quiénes?

León González: De la Defensoría, de la Asociación Cuaremarpro... de una lucha iniciada por el grupo ambientalista Ascona contra las enormes inversiones turísticas, en 1991, cuando todos las defendían... Ahora se ven los efectos.

AMBIEN-TICO: ¿Y el movimiento ecologista?

León González: Sus integrantes han firmado cartas, han dado el apoyo cuando se les ha requerido, pero no han sido activos. Quizás a partir de ahora se abandone la pasividad: por convocatoria de Fecon acaba de constituirse una Red de Defensa Ambiental, constituida

por 25 grupos, que en breve hará un pronunciamiento desmintiendo el tinte político de la posición crítica frente al Proyecto Papagayo. Esa red promete una potenciación del trabajo ecologista. Parte de la premisa de la absoluta independencia con respecto del gobierno de turno.

Análisis del acontecer ambiental en marzo Pasión ecologista contra pasión por el dinero

Eduardo Mora Castellano

Calderón Fournier, penúltimo presidente de Costa Rica y ahora empleado de la banca privada mexicana, reaccionó demasiado presta y desabridamente ante el levantamiento de cargos contra 12 ex funcionarios suyos -entre ellos el ex ministro de Turismo- encargados de la promoción y ordenamiento de la actividad turística costarricense bajo su gobierno. Los cargos formulados en la tercer semana de marzo por el fiscal ecológico del Ministerio Público, el cual hizo un *requerimiento de instrucción formal* contra los señalados, son por los delitos de peculado, prevaricato e incumplimiento de deberes en relación con la gestión del Proyecto de Desarrollo Turístico Golfo de Papagayo (PDTP). Este se desarrolla, bajo la dirección del Estado en unas 2000 Ha. propiedad de éste en el Pacífico norte, desde hace varios años.

Calderón contraatacó atropelladamente, arguyó que los cargos levantados debíanse a persecución política. Lo desatinado y grosero de su respuesta mereció incluso el rechazo editorial de *La Nación*, cuya inclinación por el partido del susodicho es conocida. Vale la pena recordar que poco antes de terminar éste su presidencia, el embajador tico en Polonia fue acusado por las autoridades de ese país de tráfico de drogas, y en tal ocasión, igual de velozmente que ahora, Calderón reaccionó, pero despidiendo del puesto al acusado y solicitando a los polacos dureza en la aplicación de la ley. ¿Qué diferencia al fiscal polaco del tico para que el criterio de aquel se respetara hasta tal punto y el de éste no? Que el fiscal ecológico nuestro acusa a quienes Calderón respeta por sus conexiones y su dinero, y además hace peligrar el rendimiento de voluminoso capital invertido en el PDTP, especialmente capital mexicano, mientras que el fiscal polaco atacó a un

hombre sin nombre ni trayectoria, a un pobre diablo -porque hay embajadores que lo son y otros que no; aquel lo era.

Efectivamente, la más grande inversión en Papagayo es del gigante mexicano Situr (cotiza en la Bolsa de Valores de Nueva York bajo el nombre de Sitek; tiene 2 mil millones de dólares en activos). La mitad de las tierras del proyecto total han sido dadas en concesión por 49 años prorrogables a esta empresa, que es la única que, aun siendo ahora de las que más se cuidan de no dañar la naturaleza y los vestigios arqueológicos del lugar, ha sostenido una verdadera campaña en defensa del proyecto total y del suyo en particular, llamado Ecodesarrollo Papagayo, porque todo ataque contra aquel redundaría en desprestigio suyo (menoscabando su capacidad de comercialización de sus acciones a "segundos desarrolladores") y en entorpecimiento de la consecución de empréstitos. La similitud entre los nombres -del proyecto total y del de Situr- ha sido desgraciada para éste.

Lo que se juega no es poco. El PDTP es el mayor en la historia del turismo costarricense y centroamericano. La actividad turística ha pasado a constituir la principal fuente de divisas del país (mundialmente apunta a ser, junto a la informática y la comunicación, la mayor estimuladora del crecimiento económico). Cuestionar al proyecto total y a Situr, puede colegirse, es tomado como ofensa por los cuestionados. Mas estos en su defensa encuentran el grave escollo de que la protección de la naturaleza es ya considerada en la cultura nacional como la causa más noble, a la que los medios de comunicación se adhieren -dicho en general- casi irreflexivamente. Ante esto se puede actuar como Calderón o, con pericia mercadotécnica, como lo ha venido haciendo Situr: propagandizando hasta la saciedad sus sobreactuados y recientes mimos a los ecosistemas y a los restos arqueológicos del lugar y contratando

académicos relacionados con lo ambiental para que laven su cara, porque legitimarse le urge (ecologistas como el afamado taxónomo Luis Poveda han rehusado venderle sus servicios profesionales a Situr). Y es que la oposición a diversos aspectos del PDTP ha sido de enjundia. En este mes de marzo, además de la acusación del fiscal ecológico, la cual obstruyó la efectivización de ciertos créditos dados a Situr por el Banco Centroamericano de Integración Económica, hubo una paralización de todas las obras de infraestructura en Papagayo por orden de la Sala Constitucional del Poder Judicial, ante la cual un vecino de Papagayo había interpuesto un recurso de amparo contra dos empresas concesionarias del PDTP por supuesto daño al patrimonio arqueológico. La breve paralización, que dejó a Situr pérdidas de 50 mil dólares diarios, ya se levantó, dejando su estela de desprestigio, y el público ha quedado en zozobra esperando el veredicto de la Sala.

La oposición al proyecto, sabemos, viene de bastante atrás, arrancó a fines de 1993 cuando habitantes de las cercanías de Papagayo y el dirigente ecologista León González, con el apoyo del movimiento ambientalista, iniciaron las denuncias por daños ecológicos, arqueológicos, por irrespeto a leyes y por otras irregularidades en la gestión del proyecto (ausencia de Plan Maestro, adquisición anómala de tierras por parte del Estado, impago de cánones y timbres fiscales, no obtención de permisos para diversas obras, violación de la zona pública de la zona marítimo-terrestre, etcétera). La mayoría de estas denuncias fueron canalizadas a través de la Defensoría de los Habitantes, que las elevó a las instancias gubernamentales pertinentes, dando comienzo al calvario del Instituto Costarricense de Turismo, gestor del PDTP, y de los inversionistas concesionarios.

La defensa de Calderón, interpretada por todos como una pedrada contra el actual partido gobernante -aparte de como una descalificación del Poder Judicial-, se demostró falsa pocos días después cuando el presidente Figueres, según informaron la prensa y un alto personero de Situr, abogó en favor de esta compañía ante el presidente del BCIE para que se hagan efectivos los préstamos pendientes. Esto por si fuera poco convincente el proceder en favor del PDTP lamentos de la Defensoría, de la Contraloría General y de la Procuraduría General de la República en el sentido de que el PDTP está funcionando fuera del ordenamiento legal desde su inicio, se ha negado a pararlo optando, parsimoniosamente, por encargar

lerdos estudios y evaluaciones legales y ambientales sobre la base de los cuales habrá de enderezarse lo que se considere torcido. No en balde el ministro fue hasta hace poco el presidente de la Cámara Nacional de Turismo.

Toda la élite política, especialmente el grupo *caciquil* de la provincia de Guanacaste que ya da muestras de ira, ha tomado partido por el PDTP. Estos gamonales afirman que las críticas a las faltas legales de ese proyecto son ininteligibles, inútiles e impertinentes, que lo que cuenta es la generación de dinero. ¿Que el PDTP no es un proyecto de desarrollo sostenible porque no toma en cuenta la cultura ni la población local? ¿Que el PDTPsienta un pésimo precedente de lesionamiento de la institucionalidad nacional? ¿Que el enorme poder de inversionistas como Situr hace prever más desmanes contra la naturaleza y la legislación, dado que nuestro malparado Estado ha demostrado (frente a Barceló, por ejemplo) no tener control de lo que hacen las grandes empresas turísticas? Todo esto no importa. Y es que Situr, según confesión de un alto funcionario suyo en Costa Rica, aparte de dos de sus proyectos turísticos -uno de ellos el de Papagayo-, todos los que ha emprendido son ecológicamente desastrosos (dicho por C.F. Echeverría en conferencia impartida en el Centro Científico Tropical el 24 de marzo de 1995). ¿Cómo sería ahora y cómo podría llegar a ser la conducta de Situr teniendo como contrapeso solamente la paquidérmica y mórbida maquinaria estatal, sin la enorme presión ambientalista que hasta hoy hemos visto? Situación distinta se presenta con las empresas ecoturísticas, que por cierto son de baja magnitud, porque su negocio reside precisamente en su articulación armónica con los ecosistemas y con las poblaciones, pero el turismo que impulsa el PDTP es el tradicionalmente lesivo turismo de *sol y playa*.

No hay duda de que cierta inconformidad social existente en Costa Rica ha encontrado vía de expresión en los ataques a las irregularidades del PDTP y a los intereses que en él se abrigan. Es principalmente la inconformidad de los grupos más educados, estudiantiles y profesionales, allegados al ecologismo, la que ha cogido al PDTP como *cabeza de turco*. Mientras la defensa de la naturaleza sea asumida como vital, ética y sublime, quienes den muestras de irrespetarla serán condenados, y más aún si en su voracidad pasan por encima de la juricidad a la que estamos sometidos todos. Frente a la sucia pasión por el dinero salta la pasión ecologista, ambas apesuradas, arrebatadas, usualmente sin freno.

Construcciones y otros irrespetos legales en la zona pública de las costas de Costa Rica

Juan Bravo Ch. y L ydia Ocampo

Este documento resume el trabajo realizado para el Instituto Costarricense de Turismo (I.C.T.) denominado "**Levantamiento de información de las construcciones en la zona pública de Costa Rica**", cuyo objetivo es obtener información sobre la situación real de las construcciones ubicadas en el "área pública" (50 m) de la **Zona Marítimo Terrestre** de los litorales del país. Dicha información servirá de base para desarrollar las políticas en torno al manejo de las áreas costeras (zona pública), en relación con las nuevas directrices de la Presidencia Ejecutiva y la Junta Directiva del I.C.T.

Costa Rica, con una superficie de 51.000 Km², posee dos costas muy distintas a pesar de estar separadas por sólo 120 Km, esto se debe a factores como, la posición del territorio respecto a las fachadas oceánicas (Oceano Pacífico y Mar Caribe), y a la irregularidad morfológica de los territorios costeros e interiores, lo que repercute en las condiciones climáticas propias de cada litoral.

La costa del Pacífico, cuya extensión de 1164 Km es aproximadamente cinco veces más larga que la del Caribe con 212 Km. de longitud, presenta tres grandes penínsulas: Santa Elena, Nicoya y Osa; morfoestructuralmente muy accidentadas, lo que se refleja en accidentes geomorfológicos como acantilados, bahías, ensenadas, promontorios rocosos, esteros y deltas. La costa del Caribe, por el contrario es relativamente recta, interrumpida por tres accidentes morfológicos, el promontorio de Limón, donde se ubica el puerto más importante del Caribe costarricense, Punta Cahuita y el sector comprendido entre Punta Coclés y Punta Mona, al sureste. (USAID, Research and Development/ENR. Coastal Resources Center. 1992). Paralelo a la línea costera se presenta una serie de cordones litorales que varían desde 50m a 1Km de ancho más, formados por sedimentos aluviales inconsolidados, además de los consecuentes canales y/o lagunas, cuyas márgenes aún contienen vegetación característica de ambientes de humedal.

A través de los años ambas costas han sido fuertemente alteradas por procesos antrópicos y naturales, en especial durante la última década;

debido a la fuerte presión ejercida por las actividades que ha generado el turismo, la maricultura, el aumento del valor de la tierra, las migraciones y la tenencia de la tierra por parte de consorcios y personas no nativas de las áreas costeras.

En los últimos años el país ha experimentado un creciente desarrollo turístico, en especial sobre las áreas litorales marinas, lo cual genera cambios rápidos en la propiedad de las tierras, con el creciente aumento de precios de las propiedades.

De acuerdo con la Ley No. 6043 vigente, la Zona Marítimo Terrestre constituye parte del patrimonio nacional, pertenece al Estado y es inalienable e imprescriptible. El usufructo y administración de la misma, tanto de la zona pública como de la restringida corresponde a la municipalidad.

Zona marítimo terrestre

Comprende una franja de doscientos metros de ancho (200 m.) a todo lo largo de los litorales Caribe y Pacífico, cualquiera que sea su naturaleza, medido horizontalmente a partir de la pleamar ordinaria y los terrenos y rocas que deja el mar al descubierto en la marea baja. Se dispone que para todos los efectos legales la mencionada zona comprende islas, islotes y peñascos marítimos, así como toda la tierra en forma natural que sobresalga del nivel del océano dentro del mar territorial de la República. Se exceptúan las islas cuyo dominio y administración se determine en la Ley No. 6043 o en leyes especiales.

En el artículo 10 de la Ley 6043, se establece que la **Zona Marítimo Terrestre** se compone de dos secciones, la **Zona Pública** y la **Zona Restringida**.

Zona Pública:

"Es la faja de terreno de cincuenta metros de ancho (50 m) a contar de la pleamar ordinaria. **La línea de pleamar ordinaria es para el litoral Pacífico el contorno o curva de nivel que marca la altura de 115 centímetros sobre el nivel medio del mar, y para el litoral Atlántico es el contorno que marca la altura de 20 centímetros sobre el nivel medio del mar**". Así también, las áreas que quedan

al descubierto durante la marea baja es "zona pública: los islotes, peñascos y formaciones naturales que sobresalgan del mar; lo mismo que los manglares, esteros y litorales continentales e insulares del territorio nacional", sea cual fuere su extensión. Salvo las excepciones establecidas por la Ley No. 6043, la Zona Pública no puede ser objeto de ocupación bajo ningún título ni en ningún caso nadie podrá alegar derecho alguno sobre ella. Estará dedicada al uso público y en especial al libre tránsito de las personas".

En casos excepcionales es permitido el desarrollo de infraestructura para actividades dependientes de la costa en la zona pública y deben estar situadas junto al mar, tales como mariculturas, muelles para proyectos pesqueros, deportivos y puertos, como por ejemplo el puerto Caldera en la Costa del Pacífico y Moin en el Caribe.

Zona Restringida:

"La zona restringida está constituida por la franja de ciento cincuenta metros restantes (150 metros) por las islas. Allí únicamente las municipalidades con jurisdicción en litorales, podrán otorgar concesiones, de conformidad con lo dispuesto en la **Ley No. 6043**, salvo las excepciones que la misma establece". Le corresponde a la respectiva municipalidad percibir los cánones por concepto de las concesiones que otorgue). La Ley 6043 excluye diversos tipos de uso de las tierras, incluyendo áreas ambientalmente sensibles. Algunas exclusiones importantes son ciudades y puertos costeros, áreas protegidas, esteros y manglares.

Las municipalidades con territorios costeros tienen la responsabilidad más directa y más importante de cuidar el ambiente costero y hacer cumplir las leyes. A estas se les dio la responsabilidad de otorgar concesiones en la **zona restringida**, aunque al Instituto Costarricense de Turismo (ICT) y al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) les corresponde la aprobación de las obras de infraestructura en esta zona.

Otras instituciones que comparten la responsabilidad administrativa en las zonas costeras son la Junta Administrativa para el Desarrollo de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA), el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, la Dirección Forestal, la Dirección de Vida Silvestre y autoridades portuarias.

Delimitación espacial del estudio

Para efectos de trabajo y conforme a los objetivos del mismo, el área de interés está constituida

por los terrenos que cuentan con la demarcatoria de la Zona Pública de la "Zona Marítimo Terrestre" (ZMT), definida por la Ley aprobada en 1977, denominada Ley de la Zona Marítimo Terrestre N° 6043; actividad que corresponde realizar al Instituto Geográfico Nacional.

Se excluyen todas aquellas áreas con terrenos costeros bajo legislación estatal, como los Parques Nacionales, Refugios de Vida Silvestre, Reservas Biológicas, Areas Recreativas, Reservas Indígenas, Zonas Protectoras y Reservas Forestales, los cuales conforman el Sistema de Areas Protegidas del país. También se excluyen ciudades urbanas costeras declaradas como tal por el Instituto Nacional de Urbanismo (INVU): ciudad de Puntarenas, ciudad de Quepos, ciudad de Golfito, ciudad de Limón, ciudad de Jacó y Cahuita. También el área del Proyecto Turístico Papagayo y pocos otros lugares más.

Conclusiones

Las irregularidades más sobresalientes en las costas costarricenses:

1- Destrucción de mojones

Los mojones instalados por el IGN en la demarcatoria de la Zona Pública, a menudo son destruidos por causas como: vandalismo, factores naturales (erosión marina, sismicidad), reubicación de mojones sin autorización legal, como ha sucedido en el caso del "Hotel Elena de Troya", ubicado en Punta Cuevas, (Hoja Topográfica Cabuya 3144-I).

2- Uso del suelo

Es frecuente encontrar linderos con cercas vivas o alambradas dentro de la zona pública, playas privadas que no permiten el acceso al público como por ejemplo Playa Blanca, Playa Mantas, Punta Leona (-Hoja Topográfica Tárcoles 3245 II, Playa Pochote-Hoja Topográfica Río Arío 3145 II). Las causas van desde el simple "desconocimiento", como lo exponen algunas personas, hasta negligencia por parte de los arrendatarios.

También es común la presencia de obras de infraestructura, casas, cabinas o negocios alineados con los mojones, pero quedando los límites de la propiedad (patios, aceras, jardines) dentro de la zona pública.

3- Amojonamiento Distante.

Algunos sitios presentan demarcatorias

erróneas debido a las distancias muy largas entre mojones, lo cual deja de lado la topografía y morfología de la playa.

Las demarcatorias sobre áreas denominadas "cordones litorales", en donde la Zona Pública abarca gran porcentaje del terreno de estos cordones y que en ocasiones, son limítrofes con áreas estuarinas y bosques salinos (manglares), pantanos salados con vegetación herbácea bajo potestad estatal (Dirección General Forestal, MIRENEM) es frecuente encontrar arrendatarios o propietarios con prácticas de uso del suelo inadecuadas. Ejemplo de ello lo constituyen las siguientes áreas:

- Estero Ciego-Playa Buenavista, Estero Río Garza, Estero Río Lagarto-Playa Sámara, Nicoya, Guanacaste. (Hoja Topográfica Garza 3045-I).
- Estero Bejuco-Playa Bejuco, Estero Jabilla-Playa San Miguel, Estero Coyote-Playa Coyote. Guanacaste. (Hoja Puerto Coyote 3145-III).
- Estero Salinas-Playa Potrero. Santa Cruz, Guanacaste (Hoja Mapapalo 3047-III).
- Estero Organos-Playa Organos, Estero Los Muertos-Playa Los Muertos. Puntarenas. Hoja Topográfica Tambor, (3245-III)
- Estero Quebrada Cañablancal-Playa Herradura, Estero Los Diegos-Playa Hermosa. Puntarenas, (Hoja Topográfica Herradura - 3244-I).
- Estero Aserradero-Playa Esterillos Oeste, Estero Tigre-Playa Esterillos Este, Estero Bejuco-Playa Bejuco, Estero Palma-Playa Palma, Estero Zapote-Playa Palma, Estero Palo Seco-Playa Palo Seco. Puntarenas, (Hoja Topográfica Parrita 3344 IV).
- Estero Río Pánica - Bahía Ballena. Puntarenas, (Hoja Topográfica Río Arío 3145- II).

Debido a estas anomalías es frecuente encontrar arrendatarios y/o propietarios sobre estas áreas, con la consecuente eliminación de bosques salinos o vegetación asociada con la consecuente eliminación de los ambientes naturales.

4- Tenencia de arrendamientos

Aunque muchas de las playas del país cuentan con las respectivas demarcatorias, uno de los principales problemas que se presentan en la mayoría de éstas es la ausencia de los verdaderos arrendatarios, lo que da como resultado lotes en estado de abandono. Otro punto lo constituyen los arrendamientos en manos de extranjeros pero inscritos a nombre de nacionales, esto hace que la información requerida o suministrada no es la más adecuada o veraz.

5- Participación Municipal

Los gobiernos locales, encargados de velar por el cumplimiento de las disposiciones en la Zona Pública, pareciera que han descuidado su misión, ya que mucha información no consta en sus archivos. Las causas más frecuentes son: falta de personal estable y capacitado en las reglamentaciones de la Zona Marítimo Terrestre o en lo específico de la ley No. 6043.

La situación económica e institucional-gubernamental que potencia las irregularidades reseñadas:

1- Venta y Sobrevalorización de la Tierra

Muchos nacionales venden sus tierras incluyendo sus concesiones, y consecuentemente, cambian su modo de vida. Bahía del Coco es hoy en día un claro ejemplo del impacto negativo del turismo desplanificado del país. Los denominados complejos turísticos exclusivos se han adueñado y/o monopolizado las mejores playas. Ejemplo de ello lo constituyen las áreas litorales del Parque Nacional Manuel Antonio y áreas vecinas con un potencial escénico impresionante, que atrae a inversionistas y turistas cada vez más. El valor de las propiedades cerca de estas playas es sin lugar a dudas uno de los más altos en Costa Rica.

El desarrollo turístico ha sido tan rápido que muchos residentes expresan su gran preocupación sobre el desarrollo exagerado de esta actividad sin una planificación global apropiada y el impacto social y ambiental que pueda tener en la región. En los pueblos pequeños están proliferando hoteles pequeños y modestos, adecuados a los presupuestos de los visitantes de menores recursos económicos. Los residentes locales atraídos por los precios siempre en aumento venden sus propiedades para dedicarse a trabajar labores diversas que genera la hotelería. Sin embargo, debido a que las municipalidades costeras están obligadas con los intereses locales, y a menudo con poderosos urbanizadores e inversionistas, tienen la posibilidad de evadir las legislación existente. Por lo usual estas municipalidades tienen falta de recursos monetarios y humanos para sobrellevar la carga que significan estas regulaciones.

2- Relaciones interinstitucionales

Cabe destacar que existe muy poca coordinación entre las instituciones involucradas en

experiencia que tienen los juzgados con jurisdicción en áreas costeras, en la ejecución de la ley 6043, por lo que en muchos casos se evita entrar en un territorio legal desconocido. Esto refuerza aún más el sentimiento de las autoridades municipales de que realmente no interesa hacer cumplir las reglamentaciones. En ocasiones los gobiernos municipales permiten que una actividad ilegal continúe aún cuando un juzgado haya ordenado la demolición de la obra. No hay acatamiento.

Referencias

Chinchilla V., Eduardo. 1978, Atlas Cantonalde Costa Rica. Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. IFAM. San José,

Costa Rica.
Chinchilla, V. Eduardo. 1983. Serie de Documentos sobre la Zona Marítimo Terrestre. Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. San José, Costa Rica.
USAID, Research and Development/ENR. Costal Resoruses Center, 1992. Las Costas de Centro América. Diagnósticos y Agenda para la Acción. The University of Rhode Island. AID Regional Office for Central America Programs.
Fundación y Conservación Internacional. 1988. Evaluación de la Conservación de los Recursos Biológicos. San José, Costa Rica.
Instituto Geográfico Nacional. Hojas Topográficas 1:50,000.
Instituto Geográfico Nacional. Fotografías Aéreas Verticales.
Ministerio Presidencia de la República. 1981.Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre y su reglamento. "La Gaceta" N°. 52 del 16 de marzo de 1977, Alcance N°74, La Gaceta N°83 del 2 de mayo de 1978.

La Escuela de Ciencias Ambientales comunica

que el curso de Miguel Altieri sobre AGROECOLOGIA,

que desde 1994 se anunció sería impartido en febrero de este año,

se efectuará en mayo o junio (fecha aún no precisada por el profesor).

La duración será de 5 días.

Está dirigido a estudiantes de nivel de posgrado.

Se realizará en aulas de la U.N.A.

(Se reciben desde ahora solicitudes de admisión.)